

**Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-0085-M**

**Nueva Loja, 07 de enero de 2022**

**PARA:** Sra. Mgs. Addita Sadith Zambrano Romero  
**Directora Provincial Sucumbíos, Encargada**

**ASUNTO:** RESPUESTA DE SOLICITUD DE AVANCES DE  
RECOMENDACIONES 17 Y 18 DEL EXPEDIENTE INTERNO  
C-2015-14 DEL INFORME DADSySS-0073-2016.

De mi consideración:

En referencia a su Memorando Nro. IESS-DPK-2021-2342-M el cual hace mención al Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2021-8209-M, de fecha 13 de diciembre de 2021, remitido por la DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, mediante el cual realiza la SOLICITUD DE AVANCES DE RECOMENDACIONES 17 Y 18 DEL EXPEDIENTE INTERNO C-2015-14 DEL INFORME DADS y SS-0073-2016, en el que textualmente cita lo siguiente:

*(...) De esta manera, agradeceré se comunique y se recuerde a los Directores de las Unidades Médicas del IESS, y Representantes de Prestadores de Salud Públicos y Privados Acreditados y Contratados, sobre el cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 NORMA TÉCNICA SUSTITUTIVA DE RELACIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ENTRE INSTITUCIONES DE LA RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD Y DE LA RED PRIVADA COMPLEMENTARIA, Y SU RECONOCIMIENTO ECONÓMICO, y en especial, a lo referente a: la Sección 2 da. De los Tiempos del Proceso que textualmente señala:*

*“Art. 54.- Término para la recepción.- El prestador de servicios de salud enviará a los financiadores/aseguradores los documentos para el reconocimiento económico, desde el primero hasta los veinte (20) días laborables del mes siguiente al de realizadas las atenciones. En los casos de pacientes con patologías tales como las condiciones oncológicas o psiquiátricas, que requieran episodios prolongados de internamiento que duren más de treinta (30) días, la presentación de la planilla podrá ser con corte mensual, desde el primero hasta los veinte (20) días laborables del mes siguiente al de realizadas la atenciones, para facilitar los mecanismos de control de las dos partes. Para las prestaciones brindadas en el Primer Nivel de Atención de la RPIS, la recepción se realizará en el término de hasta seis (6) meses.....”*

*“.....Art. 59.- Término para emitir la orden de pago.- La orden de pago se efectuará una vez concluido el proceso de auditoría de la calidad de la facturación de los servicios de salud, en un término de hasta 30 días laborables posterior a la entrega de la factura.....”*

*“.....Art. 62.- Excepciones.- En caso de problemas de orden tecnológico, robo, hurto,*

**Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-0085-M**

**Nueva Loja, 07 de enero de 2022**

*desastre natural, conmoción nacional, u otros de similares características, los subsistemas pueden recibir trámites fuera de los términos establecidos en los artículos anteriores, para lo que los prestadores de servicios de salud deberán presentar una solicitud debidamente motivada a los ordenadores de gasto de cada institución adjuntando los justificativos correspondientes. Es facultad de los ordenadores de gasto y de los ordenadores de pago, el autorizar la recepción de los expedientes y/o trámites luego de la evaluación de la información justificativa presentada. El tiempo máximo para solicitar este tipo de pago excepcional por las prestaciones de salud brindadas, fenece en un año calendario a partir de la prestación del servicio. Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes que correspondan a trámites ya presentados, es decir no se recibirá trámites de un mismo mes en dos tiempos (alcances).....”*

*Así como el cumplimiento del Artículo 101.- Procedimiento para el planillaje y la facturación de las prestaciones sanitarias brindadas a los pacientes de la Red Pública Integral de Salud, que son también titulares o beneficiarios de compañías de salud prepagada o de seguros que oferten seguros de asistencia médica.-*

*“a) Los establecimientos prestadores de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, aplicarán el procedimiento de facturación establecido en la normativa emitida por la Autoridad Sanitaria Nacional.*

*b) Los establecimientos prestadores de servicios de salud de la Red Pública Integral de Salud y de la Red Privada Complementaria, enviarán a los respectivos financiadores/aseguradores públicos, los trámites/expedientes de los usuarios/pacientes que tiene cobertura pública y a la vez son titulares/beneficiarios de compañías de salud prepagada o de seguros que oferten seguros de asistencia médica, hasta el vigésimo día laborable del mes subsiguiente al mes en que se brindó la prestación sanitaria. c) Enviarán los trámites/expedientes al financiador/asegurador público que corresponda, según dispone la presente Norma.....”*

*El cumplimiento del Acuerdo No. 0091-2017 y otras normas legalmente vigentes y relacionadas a las obligaciones de los prestadores de servicios de salud tanto internos como externos, codyuvarán para que presenten de manera oportuna la facturación emitida por concepto de atenciones médicas, con el propósito de las Coordinaciones y Unidades Provinciales de Salud aprueben la facturación, autoricen el gasto y el pago, y contabilicen de manera oportuna en el momento en que se generan los hechos.*

Con este antecedente me permito informar que se solicitó la información con Memorando nro. IESS-CE-NL-2021-4921-M al área financiera-contable-facturación, misma fue contestada según siguiente detalle:

Con Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4936-M, indica textualmente lo siguiente " Con estos antecedentes y en calidad de responsable financiero, informo que se ha venido

**Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-0085-M**

**Nueva Loja, 07 de enero de 2022**

*realizado los ingresos contables por concepto de valores de SPPAT, MSP, una vez recibida la documentación habilitante como es: Informe Consolidado de Liquidación, oficio de la solicitud de pago, factura, una vez subsanadas las objeciones por parte la auditoria médica del RPISS y SPPAT, según corresponda."*

Con Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4953-M indica textualmente lo siguiente "*Con este antecedente me permito informar que como responsable de planillaje y facturación por el servicio brindado a prestadores externos como es el MSP y el SPPAT, se esta procediendo a realizar entregar el planillaje dentro de los 20 días laborables del mes siguiente de prestado el servicio. Cabe indicar que el MSP, no esta cumpliendo con la revisión de auditoria, aprobación y solicitud de factura según al Acuerdo No. 0091-2017, manteniendo una deuda desde el año 2017. Adjunto oficios de envío de planillas al MSP y al SPPAT."*

Con Memorando Nro. IESS-CE-NL-2021-4960-M indica textualmente "*Remito los cur contables donde se verifica el registro de la facturación preliminar por las atenciones medicas prestadas a pacientes: RPIS, SPPAT,, SSC, ESTADO, ESGSIF.*

Se anexa documentación soporte para la constatación del cumplimiento de las recomendaciones 17 y 18 DEL EXPEDIENTE INTERNO C-2015-14 DEL INFORME DADS y SS-0073-2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Econ. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO CENTRO DE ESPECIALIDADES - NUEVA LOJA**

Anexos:

- 1\_-\_oficio\_amb-2021-028570575202001641564766.pdf
- 1\_-\_oficio\_emr-2021-047040006438001641564767.pdf
- 1\_-\_ofic\_amb-2021-009450363717001641564767.pdf
- fact\_59-signed-signed-signed-signed0771576001641564767.pdf
- fact\_66-signed-signed-signed-signed0138300001641564768.pdf
- fact\_75-signed-signed-signed-signed0477824001641564768.pdf
- iess-ce-nl-2021-4936-m\_respuesta\_de\_financiero0821220001641564768.pdf
- iess-ce-nl-2021-4953-m\_contestaciOn\_planillaje\_y\_facturacion\_externa0180158001641564769.pdf
- iess-ce-nl-2021-4960-m\_contestacion\_contabilidad0503621001641564769.pdf
- ofic\_202104020405641001641564898.pdf
- ofic\_202108010776466001641564898.pdf

**Memorando Nro. IESS-CE-NL-2022-0085-M**

**Nueva Loja, 07 de enero de 2022**

- ofic\_202109020133030001641564899.pdf

-

registro\_contable\_pacientes\_estado-signed-signed05794990016401194730479398001641564899.pdf

- registro\_contable\_pacientes\_msp-signed-signed02527890016401194730806769001641564899.pdf

- registro\_contable\_pacientes\_sgsif-signed-signed09370340016401194720137205001641564900.pdf

- registro\_contable\_pacientes\_sppat-signed-signed06200750016401194720443765001641564900.pdf

- registro\_contable\_pacientes\_ssc-signed-signed09167890016401194730767723001641564900.pdf

jh